



No. EXPEDIENTE
CHN-CCC-PEPU
2022
0002

Comisión Hípica Nacional

11 de julio de 2022

FICHA TECNICA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objetivo del Proceso

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Excepción por proveedor unico para la **Servicio de Instalación de Planta Eléctrica** Referencia No. **CHN-CCC-PEPU-2022-0002**.

Bienes a Adquirirse

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas de todos los bienes a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	Unidad	Instalacion de Planta electrica de 250kW(312kVA) que incluya: Arreglo Civil Area generador, Suministro de materiales para sistema de combustible, Sistema de escape, Ductor de salida aire caliente, Ventada acustica, Instalacion electrica y Mano de obra

Criterios de Adjudicación/ evaluación

Las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

Entrega de los bienes a adjudicar

Los bienes adjudicados serán entregados el día del mes acordado por las partes en la Comisión Hípica Nacional, localizada en la Ave. Hípica del Proyecto INVI-DOREX, Edificio Hipódromo V Centenario Paraje Km. 14, Aut. Las Américas, Sto. Dgo. Este.

Facturación y Condiciones de Pago

Al entregar su propuesta, el oferente acepta que el pago de esta será a crédito. El mismo deberá generar factura. La factura debe ser remitida, firmada y sellada a la **Comisión Hípica Nacional**, RNC No. 401-02861-1 con NCF Gubernamental.

Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer todos los bienes de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Comisión Hípica Nacional

Departamento de Compras

Teléfono: 809-687-6060

Email: compras@hcv.gob.do

Contacto: Rosa Nuñez

